

cio en el año económico proximo por la cantidad de 50 cent.^{os} de peseta cada racion, se amplie por otros dos años mas o sea hasta el 30 de Junio de 1884, con que no pueda ocasionar perjuicios a los intereses Municipales, con tanta mas razon cuanto q. hace muchos años viene pagandose el suministro expresado a ese precio en armonia con lo prevenido en las disposiciones vigentes y teniendo en consideracion lo expuesto por el peticionario propone se acceda a lo solicitado entendiendose que la ampliacion referida ha de ser mensurariamente bajo el tipo y condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y este acuerdo de conformidad con lo propuesto.

Propone la Comision se conceda a D. Jose Llorach permiso para variar una censa en la cuequia de Barreras.

La Comision de Policia Rural en el expediente instruido a inst^a de D. Jose Llorach, para substituir por otra una censa mudandola de sitio, situada en la cuequia de Barreras de la propiedad de D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo, y en vista de los antecedentes adquiridos no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado con la expresada condicion de que despues de hacerla substitucion que pretunde de un ardefacto por otro no han de quedar en el cance mas tomas que las que hoy existen y que si ha de variar alguna de estas se oiga previamente a los interesados representados por los procuradores de los herendamientos que sigan por la parte inferior, a cuyo fin debera notificarse al momento para que manifierte en el acto